

SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL

SEVILLA, VALLE

E. S. D.

Redo/ JAP
17 MAR 2020

REF. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE

DTE. ANGEL ALBERTO PELAEZ y Otros

DDO. BEATRIZ PELAEZ RESTREPO

RAD. 2019 - 00260 - 00

Obrando en calidad de apoderado de los litisconsortes reconocidos como tales dentro del proceso y estando dentro del término concedido a ellos para pronunciarse, a Usted respetuosamente me dirijo con el fin de ratificar en su nombre las pretensiones de la demanda y en tal virtud le ruego, previo agotamiento de los trámites procesales:

PRIMERO. Imponer servidumbre de tránsito sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria 382-26502 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla, Valle, de propiedad de la demandada señora BEATRIZ PELAEZ RESTREPO y a favor de los predios identificados con matrícula inmobiliaria 382-26505, 382-26511, 382-26508 y 382-26503, de la misma Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla.

SEGUNDO. Junto con la imposición de la servidumbre de tránsito, se ordene su registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla, Valle, en los folios de matrícula inmobiliaria correspondientes tanto al inmueble sirviente como a los dominantes.

TERCERO. Que se declare que los demandantes no están obligados a reconocer suma alguna a la demandada en virtud de la servidumbre que se imponga, por ser de obligatoria constitución en los términos del artículo 908 del Código Civil.

CUARTO. Condenar en costas a la demandada.

PRUEBAS

Además de las pruebas solicitadas y allegadas al proceso, le ruego tener como tal la respuesta a petición de información que en esta misma fecha estoy radicando ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Sevilla, Valle, en la que solicito información pertinente a la causa. La respuesta será incorporada tan pronto sea emitida por la autoridad administrativa.

Adjunto copia de la petición con la constancia de radicado. Fundamento la solicitud de prueba en lo dispuesto por el artículo 173 del Código General del Proceso.

Atestamento


RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ

T. P. 143.647 del C. S. de la J.

Sevilla Valle del Cauca, 11 de Marzo de 2020

ALCALDIA MUNICIPAL
SEVILLA - VALLE

Recibido: [Firma]

No. _____

Fecha: 11 MAR 2020

Hora: Atendido

Responsable: [Firma]

No. _____ Fecha: _____

Señores

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEVILLA, VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN:
CERTIFICACIÓN SOBRE CONDICIÓN DE LA PTAR Y VIAS
ALEDAÑAS.**

RODRIGO TRUJILLO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.981.824 expedida en Bogotá D.C., abogado portador de la tarjeta profesional número 143.647 del C.S. de la J. y domiciliado en la carrera 50 No. 51-55 de la ciudad de Sevilla Valle del Cauca, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, por medio del presente, **respetuosamente solicito**: se sirva entregar certificación sobre la ubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales presta servicios al Barrio el Jardín del casco urbano de este Municipio; en el sentido de si ésta queda en la intersección de la carrera 53 A y la Calle 69. Les solicito igualmente brindarme información sobre los siguientes aspectos: Cuáles son las condiciones actuales de las vías adjuntas o aledañas a la PTAR, el ancho de las mismas, si pueden o no transitar vehículos de carga pesada sin afectar las condiciones sanitarias de ésta, y la afectación para la planta de construir una vía en ese perímetro.

Igualmente les solicito informarme si la construcción de esas vías se encuentra presupuestada en la presente vigencia y un dato aproximado de fecha en la que serían transitables estas vías.

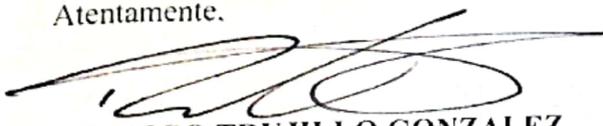
Así mismo informarme si dentro el trazado vial urbano del municipio de Sevilla, se encuentra trazada o está proyectado trazar, la calle 70 en la intersección con la carrera 52. Si se encuentra trazada, o se tiene proyectado trazar la misma, sírvase informar su longitud, orientación cardinal y cuáles son las características técnica y dimensiones que debe tener esa vía.

FUNDAMENTO DE LA PETICIÓN:

Elevo la presente petición con el objeto de aportar la información solicitada como prueba dentro de un proceso de imposición de servidumbre que se adelanta ante el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle, radicado al número 2019 - 00260.

Recibiré notificaciones y respuesta a la presente petición a la carrera 50 # 51 - 55 de Sevilla, Valle, teléfono 2196197, correo electrónico trujilloabogados@gmail.com

Atentamente,



RODRIGO TRUJILLO GONZALEZ
C.C. No. 79.981.824 de Bogotá
T. P. 143.647 del C. S. de la J.